ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS Y PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO:

El municipio de Piedecuesta evidencia problemas en cuanto a la movilidad peatonal, tanto en los sectores urbanos como rurales, debido al estado actual de los senderos peatonales los cuales presentan deficiencias notables en la falta de elementos de seguridad, lo que impide que los ciudadanos puedan transitar con confianza y protección. Esta situación ha generado inseguridad, especialmente para los adultos mayores, niños, estudiantes y personas con discapacidad, quienes son los más vulnerables a los riesgos de circulación. Además, las áreas públicas, que deberían ser espacios de encuentro y recreación, han dejado de ser utilizadas debido a la sensación de peligro y la posibilidad de caídas o lesiones, lo que agrava aún más el abandono de estos espacios.

La secretaria de Infraestructura en cumplimiento de su deber administrativo y de acuerdo con su función de contribuir con el desarrollo del municipio de Piedecuesta, ha atendido las diferentes solicitudes realizadas por parte de la comunidad conformando una base de datos donde se relacionan las diferentes necesidades y puntos donde se requiere de la adecuación de la infraestructura peatonal para mejorar la movilidad y accesibilidad del municipio.

Dentro de la base de datos, se encuentran priorizados puntos cruciales de acuerdo con las necesidades de la población, entre estos se identificó con primacía los puentes peatonales ubicados en los sectores de la Vereda Barroblanco, los barrios La Castellana, Paseo del Puente, Villas de San Juan, Paseo Cataluña – Paseo Galicia, Cabecera del Llano y El Refugio los cuales presentan ausencia de elementos de seguridad, es importante mencionar que al ser pasos peatonales que salvaguardan una altura mayor a 1 metro son puntos críticos; teniendo en cuenta la necesidad de elementos de seguridad que garanticen la libre movilidad de la población que vive en el sector, es importante que la administración formule una alternativa con el objeto de brindar un sistema de seguridad que prevenga la accidentabilidad de los transeúntes

La administración municipal con base en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene como deber fundamental prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y la Ley.

La población de los barrios del municipio de Piedecuesta La Castellana, Paseo del Puente y Villas de San Juan, así como el sector rural en la vereda Barroblanco requieren de la instalación de un sistema de protección seguro dado que las barandas de protección existentes presentan un estado de deterioro considerable; ausencia de hilos y platinas, proceso de oxidación en la tubería estructural, corrosión en uniones y pernos, entre otros; así mismo se ha podido identificar que en los pasos peatonales del sector de la castellana y del paseo del puente la plataforma existente en lámina de alfajor se encuentra altamente deteriorada no cumplimiento con la funcionalidad.

La comunidad de estos sectores en vista de lo descrito anteriormente ha realizado arreglos de forma autónoma para disminuir la exposición de accidentes, no obstante, se requiere mejorar las condiciones por medio del desmonte, suministro e instalación de un sistema de protección que disminuya los índices de inseguridad.

Estos pasos peatonales se encuentran ubicados en puntos en los cuales están salvando un accidente geográfico y obstáculo físico como cuerpos de agua con la construcción de puentes o pasos peatonales al borde, la población que circula continuamente por estos sectores se encuentra expuesta a factores de riesgo al presentar inseguridad al cruzar por los puentes o senderos, toda vez que este carece de un sistema de seguridad de apoyo en caso de caídas y/o deslizamientos. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante para la administración municipal buscar una alternativa de solución a las necesidades que presenta la comunidad.

Cabe resaltar que, el suministro e instalación de estos elementos en cada uno de los puntos antes mencionados permite que los transeúntes puedan trasladarse por espacios o áreas seguras, incentiva el uso de las franjas de circulación peatonal y disminuye la inseguridad por espacios abandonados. De igual forma, además de ser un elemento de protección para evitar caídas, genera un embellecimiento del espacio público y una mayor apropiación de la comunidad con su sector.

Por lo anterior, y en vista a las necesidades identificadas por parte del grupo técnico adscrito a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, se hace necesario fortalecer la infraestructura peatonal a través de la adecuación de estos espacios públicos con el suministro e instalación de barandas metálicas de seguridad, lo cual conllevaría a mantener las condiciones de movilidad y seguridad de los peatones en las áreas públicas del municipio y de esta manera reducir la posible ocurrencia de accidentes producto de la inexistencia de este tipo de apoyos y/o elementos de protección.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El objeto del contrato, se ejecutará en la zona urbana del Municipio de Piedecuesta – Santander así:

Región	Departamento	Municipio	Clase del Centro Poblado	Localización Específica
Centro Oriente	Santander	Piedecuesta	Urbano	Barrio La Castellana: 6.992571, -73.051203 6.993398, -73.050799 Barrio Villas de San Juan: 7.0025539, -73.050656 Vereda Barroblanco: Sector Villa Hércules: 6.966402, -73.063596 Barrio Paseo del Puente: 6.976444, -73.047833 Barrio El Refugio: 6.994103, -73.063642

				6.994453, -73.062850 Barrio Paseo Cataluña-Galicia: 6.995028, -73.055258 Barrio Cabecera del Llano: 6.990253, -73.044578

a. Localización:

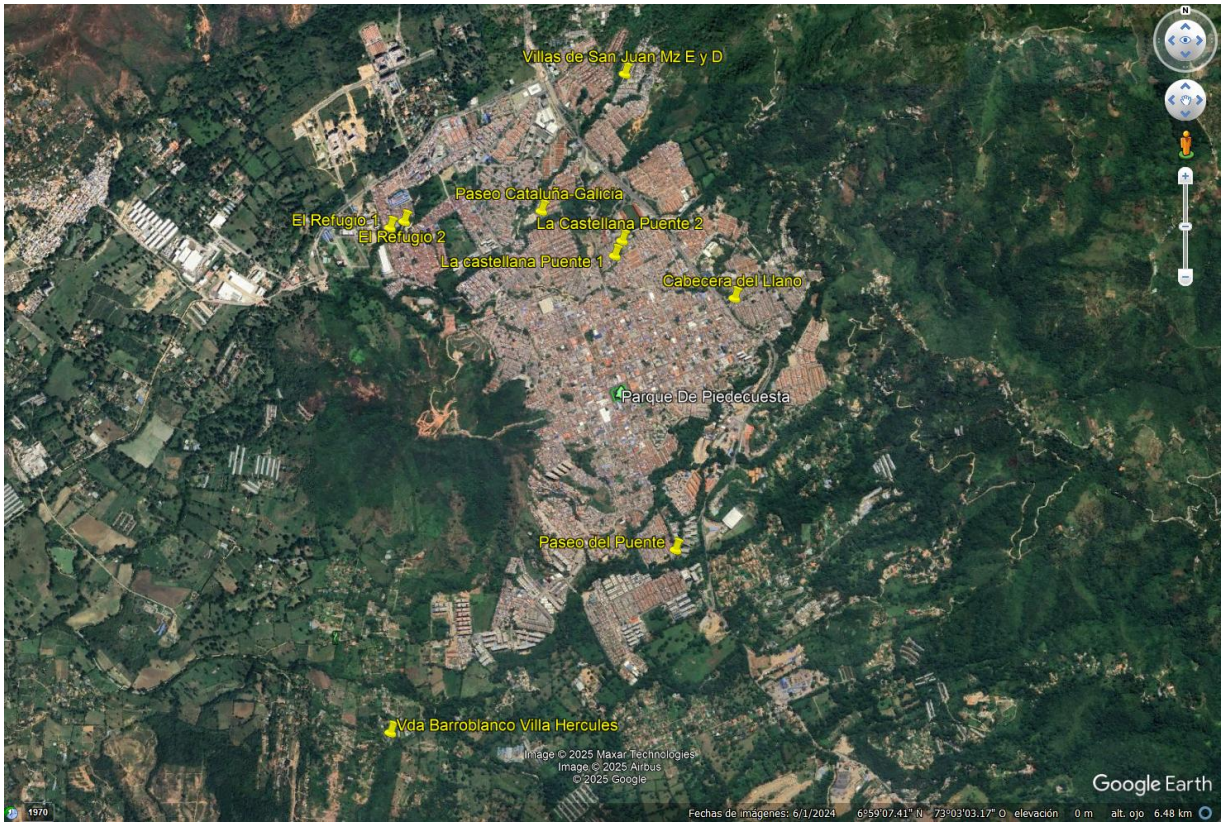


Imagen 1. *Localización proyecto.*





Imagen 3. Localización punto 1 – Barrio La Castellana.





Imagen 4. Localización punto 2 – Barrio La Castellana.





Imagen 5. Localización - Barrio Villas de San Juan.





Imagen 6. Localización – Sector Villa Hércules – Vereda Barroblanco.

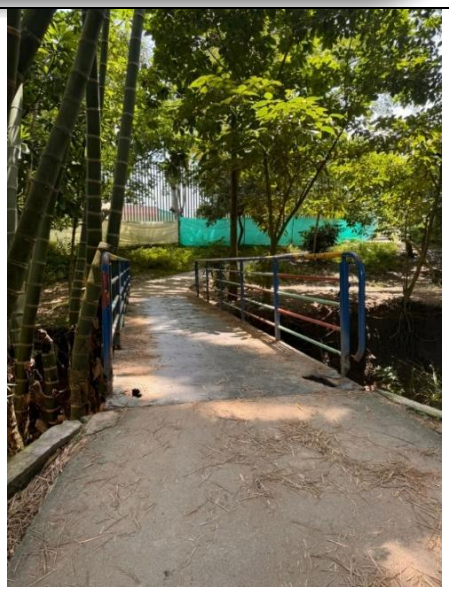




Imagen 7. Localización – Barrio Paseo del Puente





Imagen 8. Localización – Barrio El Refugio Punto 1





Imagen 9. Localización – Barrio El Refugio Punto 2





Imagen 9. Localización – Barrio Paseo Cataluña – Paseo Galicia





Imagen 10. Localización – Barrio Cabecera del Llano

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. En el sector del Barrio La Castellana se pudieron identificar dos puntos críticos de puentes de paso peatonal los cuales carecen de las barreras o elementos de seguridad como barandas para garantizar el paso de los transeúntes por estos pasos obligados en el sector y que conectan al barrio con lugares como el Parque Temático y la Plaza Campesina. Así mismo se identifico un puente con pasarela en concreto la cual actualmente se encuentra en buen estado, y un paso peatonal en lámina de alfajor la cuál presenta un estado avanzado de deterior con perdida de pintura zonas de corrosión y pérdida del material.

 En los dos sectores los elementos de seguridad instalados actualmente presentan un estado avanzado de deterioro en las uniones donde se pudo identificar pérdida de material, perdidas de la capa de protección, alto grado de corrosión y ruptura de los elementos.



Imagen 11. Elementos Metálicos Paso peatonal barrio La Castellana Punto 1



Imagen 12. Elementos Metálicos Paso peatonal barrio La Castellana Punto 2

2. De igual manera, en la vereda Barroblanco se evidenció la necesidad de mejorar las condiciones de protección de los transeúntes en el paso peatonal de la quebrada que pasa por el lugar, debido a que actualmente la lámina de alfajor instalada presenta desgaste en la capa de recubrimiento, la rampa de acceso no cuenta con barandas de protección y presenta un desnivel desde el punto cero de más de 2 metros y, las barandas actualmente instaladas presentan desgaste en los anclajes a la plataforma.



Imagen 13. Paso peatonal Quebrada Vereda Barroblanco

3. Adicionalmente y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la comunidad del sector Villas de San Juan, la Secretaria de Infraestructura realizó visita de inspección técnica en los puntos mencionados, en la cual se identificó que actualmente el sector cuenta con barandas que presentan deterioro en juntas, oxidación del material por exposición a los agentes climáticos y ausencia de elementos, por lo tanto, se requiere del desmonte, suministro e instalación de barandas de protección que disminuyan los índices de accidentalidad en el sector por el desnivel presentado en el costado izquierdo del paso peatonal.



Imagen 14. Paso Peatonal Villas de San Juan Manzana E y D

4. Revisando la situación actual del paso peatonal del sector de paseo del puente que conecta al sector sur con el centro del municipio se establece la necesidad de realizar un mantenimiento de la estructura metálica actual que funciona como paso peatonal en el puente, ya que se evidencia un alto deterioro de elementos de seguridad (barandas) y en la lámina metálica de paso ya que esta presenta actualmente perdida de material y un alto grado de corrosión de los elementos metálicos.




Imagen 15. Paso Peatonal Paseo del Puente

5. En el sector del refugio se identificada que actualmente el paso peatonal de la carrera 1W presenta barandas de seguridad en mal estado y en algunos tramos elementos faltantes, actualmente los elementos que se encuentran instalados presentan corrosión y perdida de material de recubrimiento, por lo que se hace necesaria la intervención de este paso peatonal que sirve principalmente para la comunidad estudiantil. Así mismo en la vía vehicular principal del sector en el punto conocido como las estatuas se evidencio que las barandas de la zona peatonal se encuentran en mal estado presentando elementos alto grado de desgaste y corrosión.

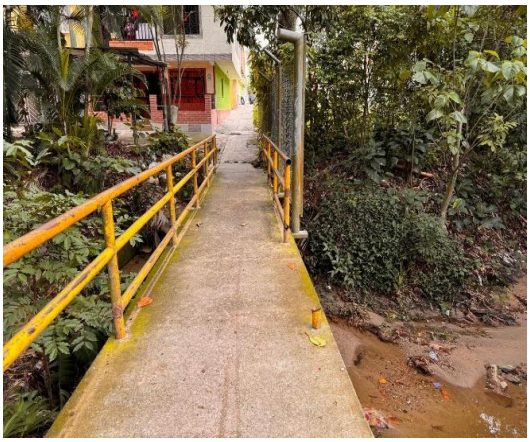



Imagen 16. Paso Peatonal 1 El Refugio

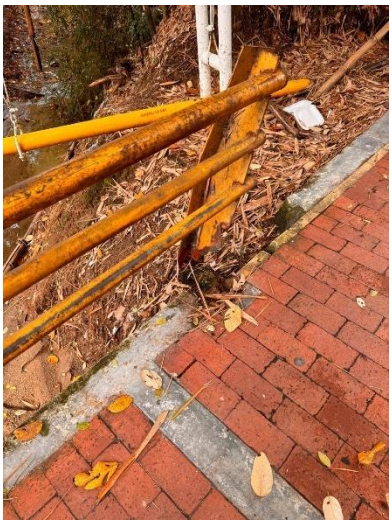


Imagen 17. Paso Peatonal 2 El Refugio

6. Se realizo inspección del paso peatonal que comunica los barrios paseo Cataluña y paseo Galicia encontradno eal momento de la visita que actualmente las barandas instaladas en madera presentan humedad, en un tramo del puente peatonal se evidencia desplome de las barandas lo cual se traduce en inseguridad para el peatón debido a que el paso elevado salva una diferencia de altura de aproximadamente 5 metros.





Imagen 18. Paso Peatonal Paseo Cataluña – Paseo Galicia

7. En inspección ocular del sector del barrio Cabecera del Llano se identificó la necesidad de instalación de barandas de seguridad en el tramo peatonal que colinda con el talud de la autopista Piedecuesta – Floridablanca debido al desnivel que se presenta respecto al nivel cero de la vía lo que puede ser un factor de riesgo para la población que transita por el sector.



Imagen 19. Circulación peatonal – Barrio Cabecera

a. Ítems de pago:

Las actividades u obras a ejecutar de acuerdo a los itéms de pago son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	ML	288,50
1.2	Desmonte con medios mecánicos de barandas y elementos de soporte incluye mano de obra, consumibles empaques, cargue y retiro a sitio de disposición final	ML	291,90
1.3	Limpieza con medios mecánicos tipo sspc-sp3 para preparación de superficie incluye consumibles y mano de obra (incluye equipos para trabajos en alturas)	M2	65,28
1.4	Limpieza con medios mecánicos tipo sspc-sp3 para preparación de superficie cercha en angulos L 10X10X3 /16 incluye consumibles y mano de obra (incluye trabajo en alturas)	ML	67,00
2.0	**ESTRUCTURA METÁLICA**		

2.1	Suministro e instalación de barandas metálicas con soporte principal en perfil IPE 100 espaciados cada 2,0 metros, con pasamano en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM y dos hilos en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM (altura total 1.10) incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils, acabado en pintura en esmalte sintético alquidico acción en sitio y Platina de 200x200x12mm	ML	136,50
2.2	Suministro e instalación de barandas metálicas con soporte principal en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM espaciados cada 2,0 metros, con pasamano en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM y dos hilos en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM (altura total 1.10) incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils, acabado en pintura en esmalte sintético alquidico acción en sitio y Platina de 200x200x12mm	ML	76,40
2.3	Suministro e instalación de cerramiento metálico con soporte principal en tubería estructural redonda de 2" X 2,5 MM espaciados cada 1,5 metros, con pasamano en tubería estructural redonda de 2"X2,5 MM, Con marco en ángulo 1X1X3/16 y malla expandida tipo colmena CR-EXR20 CAL 18 . Incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte poliuretano + catalizador. Incluye transporte y colocación en sitio.	ML	26,00
2.4	Suministro e instalación de lámina antideslizante tipo alfajor de e=2,50 mm acero A569 incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte sintético alquidico dos capas 3.0 mils. incluye transporte y colocación en sitio	M2	47,90
2.5	Aplicación de capa anticorrosiva cromato de zinc como 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte poliuretano dos capas 3.0 mils	M2	146,40
2.6	Suministro e instalación de ángulos de refuerzo 2X2X1/4 A 572 GR 50 incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte sintético alquídico dos capas 3.0 mils. incluye transporte y colocación en sitio	ML	20,00
2.7	Suministro e instalación de ángulos de refuerzo 2X2 X 3/16 A 572 GR 50 incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte sintético alquídico dos capas 3.0 mils. incluye transporte y colocación en sitio	ML	45,00
2.8	Suministro e instalación de platinas en LAMINA H.R. 12.00m 1220X2440 A36 incluye preparación de superficie método limpieza mecánica sspc-sp3, cromato de zinc como anticorrosivo 2.0 mils y acabado en pintura en esmalte sintético alquídico dos capas 3.0 mils. incluye transporte y colocación en sitio	ML	12,00
3.0	**ELEMENTOS EN CONCRETO**		
3.1	Pedestal de concreto F'c=210 KG/CM2, Sección de 30 x 30 CM x 30 CM, armado con 4 Vs # 4 Y EST #3 @ 5 CMS, incluye sistema epoxico para anclajes	UND	48,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, sin anticipo de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Notas:

1. El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
5. El pago a el Contratista se efectuará a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas de los ítems constructivos se encuentras incluidos como anexos y se tendrán en cuenta como documentos adicionales.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que se entreguen desde la entidad para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de

estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o de Arquitecto.
- Un (1) Ingeniero Civil o de Arquitecto.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero civil o arquitecto con más de cinco (05) años de experiencia partir de la obtención de la matricula profesional	Experiencia mayor a veinticuatro (24) meses como director de obra en la ejecución de proyectos de infraestructura de obra pública relacionados con el objeto a contratar.
Residente de Obra	Ingeniero civil o arquitecto con más de cinco (05) años de experiencia partir de la obtención de la matricula profesional	Experiencia mayor a Doce (12) meses como residente de obra en la ejecución proyectos de infraestructura de obra pública relacionados con el objeto a contratar.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta
2. Equipo de soldadura
3. Pulidora
4. Equipo de pintura

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas y métodos constructivos establecidos por la entidad para la ejecución de las obras mencionadas

En constancia, se firma en Piedecuesta (S), a los 18 días del mes de junio de 2025.

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta – Santander

NOMBRE FUNCIONARIOS		FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ing. Sebastián Arias		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			